

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/5	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente Motivo: «Modificación de las bases publicadas»
<b>Fecha</b>	6 de abril de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 9:10 hasta las 9:34 horas
<b>Lugar</b>	A través de la Sede Electrónica de la entidad en la dirección <a href="https://alcantarilla.sedelectronica.es">https://alcantarilla.sedelectronica.es</a>
<b>Presidida por</b>	Joaquín Buendía Gómez
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
0843	Antonio Martínez Griñán	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro	SÍ
3301	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
2841	Luis Salinas Andreu	SÍ
2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
 Número: 2021-0005 Fecha: 04/05/2021

0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
3025	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
1865	Mario Laorden Templado	NO
5450	Mariola Alegría López	SÍ
2962	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín	NO
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
4981	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
2995	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**

1. María del Carmen Adán Marín:  
«Motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1º.- Pronunciamiento de la urgencia**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alegría López, informa a los miembros de la Comisión de la necesidad de la modificación de las Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y la restauración del municipio de Alcantarilla, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el pasado 25 de febrero de 2021, ante la publicación en el BORM de fecha 31 de marzo de 2021 y no demorar el plazo de presentación de solicitudes.

**2º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Empleo y Comercio sobre aprobación de la modificación de las Bases para la concesión de subvenciones a la hostelería y restauración. Expediente 2342/2021.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alegría López, Concejala Delegada de Empleo y Comercio dio cuenta de una propuesta según la cual vistas las "Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla" aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021; y visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Empleo y Comercio, de fecha 31 de marzo de 2021.

Visto que el artículo 7 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla establece que "No podrán tener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones que otorgue este Ayuntamiento las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe en su correspondiente convocatoria".

Visto que el objeto de la convocatoria de las subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, tal y como se recoge en el propio texto de las bases que la regulan, es el de proteger y dar soporte al sector de la hostelería y la restauración ante el negativo impacto económico provocado por la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19.

Considerando que la naturaleza de esa subvención justifica el exceptuar en la convocatoria, el cumplimiento por los beneficiarios, de lo establecido en el punto 1 del apartado "Requisitos de los beneficiarios", en cuanto a "Cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso" y "No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Alcantarilla. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso".

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero:** Suprimir, en las Bases Reguladoras y Convocatoria pública de subvenciones dirigidas a autónomos, profesionales y propietarios de comercios dedicados a la hostelería y a la restauración del municipio de Alcantarilla, del apartado 1 de los "Requisitos de los beneficiarios", los siguientes epígrafes:

"Cumplir los requisitos generales establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso."

"No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Alcantarilla. Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso."

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0005 Fecha: 04/05/2021

**Segundo:** Dar publicidad a la presente modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ampliando el plazo para la presentación de solicitudes establecido en el apartado "Forma y plazo de presentación de las solicitudes" de las Bases, durante 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo de modificación."

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Extraordinaria Urgente de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **5 de abril de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **nueve horas y treinta y cuatro minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2021-0005 Fecha: 04/05/2021

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)